



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO U170247  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	SESIÓN DEL CIAAS						
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019G9YR120-E11-2017						
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 45 DE LA LAASSP; 2 FRACCIÓN I, 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA						
FECHA DE FALLO	<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>2017</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	18	SEPTIEMBRE	2017
DÍA	MES	AÑO					
18	SEPTIEMBRE	2017					

VICENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	03	OCTUBRE	2017		31	NOVIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO				DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO (X)		ABIERTO ( )		FOLIO		0000316974-2017	
				FECHA		04 - JULIO - 2017	
				CUENTA		21060112	

PROVEEDOR	BECESA, S.A. DE C.V.	R.F.C.	REC-080926-HU3	REGISTRO PATRONAL INSS	Z0628430109
DOMICILIO (Artículo 48 "PLAASSP")	VALLE DE PIEDRAS NEGRAS NUMERO 111-B, COLONIA VALLE DE SAN BERNARDO, CÓDIGO POSTAL 37210, LEÓN, GUANAJUATO.				
TELEFONO(S)	01-477-7450580 Y 91-745-0288 EXT. 101	FAX	91-745-0298 EXT. 102	CORREO ELECTRÓNICO	becesa_direccion@yahoo.com.mx; becesa_direccion@hotmail.com
ESCRITURA PÚBLICA	38,381	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2008	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS
NOTARÍA PÚBLICA	82 DE LEÓN, GUANAJUATO	FOLIO MERCANTIL	ELECTRÓNICO 58358*20		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE CALZADO, INCLUYENDO PARA CABALLERO, DAMA, NIÑO, NIÑA Y JOVEN, ASI COMO TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y VESTUARIO EN GENERAL.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JUAN PABLO BECERRA OVANDO	ESCRITURA PÚBLICA	38,381	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2008
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS	NOTARÍA PÚBLICA	82 DE LEÓN, GUANAJUATO	FOLIO MERCANTIL	ELECTRÓNICO 58358*20
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	ÚNICA ENTREGA: A MÁS TARDAR A LOS 90 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN, INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.		

OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE TOTAL SIN IVA.	
ADQUISICIÓN DE "ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A" (MÉDICOS RESIDENTES)" CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$1,057,780.35 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 357/100 M.N.)	
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		0% ( ) 16% (X)	
 MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL		 "EL PROVEEDOR" BECESA, S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL	
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO "ÁREA CONSOLIDADORA" Coordinadora de Control de Abasto MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO			
Artículos 2, fracción II y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público			

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

03/OCTUBRE/2017  
AA/AJHGJ/MH





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170247**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Small, illegible text or stamp, possibly a signature or mark.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: UI70247  
 No. REQUISICION: 090210020317MC07  
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000  
 Proveedor: BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C.: BEC -080926-HU3  
 No. Proveedor: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

33	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 22.0. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN CO	33	\$341.55	\$11,271.15	0%	\$0.00	\$341.55	\$11,271.15	\$11,271.15
33	CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER A IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICIN A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO GIA.	33	\$341.55	\$11,271.15	0%	\$0.00	\$341.55	\$11,271.15	\$11,271.15

210 005 4242 01 01 GIA.  
 Marca: BECESA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 22.5. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN CO
 33 | \$341.55 | \$11,271.15 | 0% | \$0.00 | \$341.55 | \$11,271.15 | \$11,271.15 |



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONTRATO CERRADO  
 NO. CONTRATO: U170247  
 NO. REQUISICION: 0990210020317WC07

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	--------	--------	--------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

A	IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA D, MEDICO INTERNO DE PREGADO EN MEDICIN A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOL O GIA. ION: SUELA LOG	P										
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

210 005 4259 01 01	GIA.	64				\$341.55	\$21,859.20	0%	\$0.00	\$341.55	\$21,859.20	\$21,859.20
--------------------	------	----	--	--	--	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

Marca: BECESA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO,  
 CEDULA: 47. TALITA: 23.0. COLOR:BLANCO.  
 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
 CTION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE  
 COR  
 TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR  
 OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN  
 CO  
 COLOR DEL  
 CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER  
 A  
 IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE  
 LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA  
 P  
 O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO  
 PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX  
 O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE  
 GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR  
 PEGADA  
 ION: SUELA  
 PLANTILLA:

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO: UI70247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 1

CONTRATO CERRADO

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE  
 OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET  
 A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO  
 DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO  
 NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI  
 CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO  
 A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ  
 ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT  
 EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE  
 RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA  
 D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICIN  
 A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO  
 GIA.

210 005 4267 01 01 GIA.

Marca: BECESA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO,  
 CEDULA: 47. TALLA: 23.5. COLOR:BLANCO.  
 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
 CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE  
 TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR  
 OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE,COLOR BLAN  
 CO  
 CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO,FLOR ENTER  
 A  
 IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE  
 LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA  
 O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO  
 PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX  
 O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE  
 GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR  
 PEGADA  
 PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE  
 OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET  
 A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO  
 DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO  
 NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI  
 CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO  
 A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ  
 ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NET
259	\$341.55	\$88,461.45	0%	\$0.00	\$341.55	\$88,461.45	\$88,461.4



Handwritten signature in blue ink.



PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BEC -080926-HU3  
No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
210 005 4275 01 01	GIA. Marca: BECESA Procedencia: MEXICO RFC fabricante: BEC -080926-HU3			311	\$341.55	0%	\$0.00	\$341.55	\$106,222.05	\$106,222.05

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEBDULA: 47. TALLA: 24.0. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TERA PARA SUTURACION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE. COR: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO

CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA

IDEARRANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE

LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CEJULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO

PERFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA

PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE

OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

	PLANTILLA:									
	ION: SUELA LOG									
694		694		\$341.55	\$237,035.70	0%	\$0.00	\$341.55	\$237,035.70	\$237,035.70

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

No. CONTRATO: UL70247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFI Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 24.5. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN CO CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER A IDERAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA PEGADA O INVECTADA DIRECTA AL CORTE OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE RIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICIN A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO GIA.

210 005 4291 01 01 GIA.  
 Marca: BECESA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 25.0. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

444	\$341.55	\$151,648.20	0%	\$0.00	\$341.55	\$151,648.20	\$151,648.20
444	\$341.55	\$151,648.20	0%	\$0.00	\$341.55	\$151,648.20	\$151,648.20

Administración  
 02/10/2011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U170247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 1

PROVEEDOR BECERA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVES DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

CO	CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER									
A	IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE IANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PREFORMADA DE ETLI VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE OSIMBOL: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUET A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENTINO. CAT EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PR RIODODE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA D, MEDICO INTERNO DE PREGADO EN MEDICIN A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO GIA.	588	588	\$341.55	\$200,831.40	0%	\$0.00	\$341.55	\$200,831.40	\$200,831.40
	Marca: BECERA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3									

CHIZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENTINO,  
 CEDULA: 47. TALLA: 25.5. COLOR:BLANCO.  
 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
 CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE  
 TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR  
 OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BIAN  
 CO  
 CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER

A	IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE IANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PREFORMADA DE ETLI VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE									
	HUELLA ANT P PLANTILLA:									

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO: UI70247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 1

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA  
 PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE  
 OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.  
 210 005 4317 01 01 GIA.

Marca: BECESA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 26.0. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE  
 TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO  
 CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA  
 A IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO  
 PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA  
 PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO

247	247	\$341.55	\$84,362.85	0%	\$0.00	\$341.55	\$84,362.85	\$84,362.85
-----	-----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

e

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: UI70247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC-080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	----------------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

210 005 4325 01 01	A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA. Marca: BECESA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC-080926-HU3	339	339	\$341.55	\$115,785.45	0%	\$0.00	\$341.55	\$115,785.45	\$115,785.45
--------------------	---	-----	-----	----------	--------------	----	--------	----------	--------------	--------------

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDIA: 47. TALLA: 26.5. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE

COR: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO

COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA

HUELLA ANTERIOR

DEBARRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE

LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIDO

PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA

ION: SUELA

LOG

PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BEC -080926-HU3  
N. PROVEDOR : 00119430

No. CONTRATO: UI70247  
No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
ANEXO 1

CLAVE DEL APLICULO DESCRIPCION

Marca: BECESA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO,  
CEDULA: 47. TALLA: 27.0. COLOR:BLANCO.  
TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE  
TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR  
OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN  
CO  
CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER  
A  
IDERRAPANTE, DEL MISMO TOMO DEL CORTE  
LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA  
O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO  
PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX  
O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE  
GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR  
PEGADA  
PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE  
OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET  
A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO  
DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO  
NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI  
CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO  
A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ  
ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT  
EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE  
RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA  
D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICIN  
A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO  
GIA.  
210 005 4341 01 01 GIA.

Marca: BECESA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO,  
CEDULA: 47. TALLA: 27.5. COLOR:BLANCO.  
TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

MINIMA							
54	\$341.55	\$18,443.70			\$341.55	\$18,443.70	\$18,443.70



COR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: U170247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BEGESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO

	TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR									
	OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN									
	CO									
	CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER									
A	CO									
	IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE									
	LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA									
	O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO									
	PREFORMADA DE ETIL VINIL ACRATO, LATEX									
	O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE									
	GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR									
	PEGADA									
	PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE									
	OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUET									
	A O EN ALCUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO									
	DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO									
	NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI									
	CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO									
	A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ									
	ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT									
	EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE									
	RIDODE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA									
	D, MEDICO INTERNO DE PREGADO EN MEDICIN									
	A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOL									
	GIA.									
	ION: SUELA									
	LOG									

210 005 4358 01 01	GIA.	9	9	\$341.55	0%	\$0.00	\$341.55	\$3,073.95	\$3,073.95
--------------------	------	---	---	----------	----	--------	----------	------------	------------

Marca: BEGESA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO,  
 CEDULA: 47. TALLA: 28.0. COLOR:BLANCO.  
 TIPO: CHOCIO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
 CION A BASE DE CINTA AVTO ADHERIBLE  
 TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR  
 OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN  
 CO  
 CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER  
 A  
 IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE  
 LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA  
 O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO

COLOR DEL  
 HUELLA ANT  
 P  
 PLANTILLA:



PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BEC -080926-HU3  
No. PROVEEDOR: 00119430

No. CONTRATO: UI70247  
No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
CONTRATO CERRADO  
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX  
O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE  
GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR  
PEGADA  
PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE  
OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET  
A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO  
DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO  
NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI  
CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO  
A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ  
ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT  
EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE  
RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA  
D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICIN  
A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO  
GIA.

210 005 4366 01 01 GIA.  
Marca: BECESA  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: BEC -080926-HU3

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO,  
CEDULA: 47. TALLA: 30.0. COLOR:BLANCO.  
TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE  
TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR  
OMO, FIOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN  
CO  
CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FIOR ENTER  
A  
IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE  
LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA  
O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO  
PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX  
O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE  
GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR  
PEGADA  
PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE  
OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET  
A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO  
DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: UI70247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BCEESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
210 005 4408 01 01	GIA. NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECTRIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	1	1	\$341.55	\$341.55	0%	\$0.00	\$341.55	\$341.55	\$341.55
Marca: BCEESA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BEC -080926-HU3										

IMPORTE DEL CONTRATO: \$1,057,780.35  
 FIANZA REQUERIDA: \$105,778.03

IMPORTES CON LETRA:  
 MÍNIMO : UN MILLONE CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M.N.  
 MÁXIMO : UN MILLONE CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M.N.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170247**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROGRAMA DE ENTREGAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXO 2 (DOS)**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SWITZ

=====

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 22.0. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; COLOR: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	CANTIDAD DE PIE
210 005 4242 01 01	GIA.	18/12/2017	018001150900	1.000
		18/12/2017	108002150900	2.000
		18/12/2017	118001150900	2.000
		18/12/2017	158005150900	9.000
		18/12/2017	188001150900	2.000
		18/12/2017	228001150900	1.000
		18/12/2017	358003150900	7.000
		18/12/2017	378002150900	9.000



*[Handwritten signature]*

NO. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 2  
 NO. CONTRATO: U170247

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====  
 CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENTINO,  
 CEDULA: 47. TALLA: 22.5. COLOR:BLANCO.  
 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
 CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; COR  
 TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR  
 OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN  
 CO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL  
 CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER  
 A; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANT  
 IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; P  
 LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA  
 O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA:  
 PREFORMADA DE ETLIL VINIL ACETATO, LATEX  
 O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE  
 GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR  
 PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA  
 PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOG  
 OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET  
 A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO  
 DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO  
 NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI  
 CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO  
 A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ  
 ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENTINO. CAT  
 EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE  
 RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA  
 D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICIN  
 A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO  
 GIA.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4259 01 01 GIA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
76	18/12/2017	088005150900	3.00
77	18/12/2017	098001150900	1.00
78	18/12/2017	118001150900	3.00
79	18/12/2017	158005150900	6.00
80	18/12/2017	168001150900	2.00
81	18/12/2017	238001150900	2.00
82	18/12/2017	258001150900	2.00
83	18/12/2017	348001150900	1.00
84	18/12/2017	358003150900	20.00
85	18/12/2017	3780002150900	24.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U170247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 23.0. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCHO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.



CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4267 01 01 GIA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.
86	18/12/2017	0180001150900	1.00
87	18/12/2017	0880005150900	33.00
88	18/12/2017	1080002150900	2.00
89	18/12/2017	1180001150900	24.00
90	18/12/2017	1380001150900	13.00
91	18/12/2017	1580005150900	
92	18/12/2017	1680001150900	
93	18/12/2017	1880001150900	

PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U170247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MCO7  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR : 00119430

=====	=====	=====	=====
94	18/12/2017	228001150900	16.00
95	18/12/2017	238001150900	11.00
96	18/12/2017	258001150900	8.00
97	18/12/2017	348001150900	3.00
98	18/12/2017	358003150900	53.00
99	18/12/2017	3780002150900	82.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 23.5. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRAO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
210 005 4275 01 01	GIA.		
NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
100	18/12/2017	018001150900	10.00
101	18/12/2017	088005150900	6.00

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

102	18/12/2017	108002150900	7.00
103	18/12/2017	118001150900	18.00
104	18/12/2017	138001150900	5.00
105	18/12/2017	158005150900	42.00
106	18/12/2017	168001150900	7.00
107	18/12/2017	188001150900	4.00
108	18/12/2017	228001150900	17.00
109	18/12/2017	238001150900	5.00
110	18/12/2017	258001150900	8.00
111	18/12/2017	308001150900	1.00
112	18/12/2017	348001150900	6.00
113	18/12/2017	358003150900	85.00
114	18/12/2017	378002150900	90.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 24.0. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOS OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.





PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4283 01 01 GIA.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
115	18/12/2017	0180001150900	17.00
116	18/12/2017	0880005150900	13.00
117	18/12/2017	0980001150900	11.00
118	18/12/2017	1080002150900	16.00
119	18/12/2017	1180001150900	68.00
120	18/12/2017	1380001150900	6.00
121	18/12/2017	1580005150900	55.00
122	18/12/2017	1680001150900	14.00
123	18/12/2017	1880001150900	12.00
124	18/12/2017	2280001150900	67.00
125	18/12/2017	2380001150900	26.00
126	18/12/2017	2580001150900	10.00
127	18/12/2017	3080001150900	4.00
128	18/12/2017	3480001150900	7.00
129	18/12/2017	3580003150900	164.00
130	18/12/2017	3780002150900	204.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENTINO, CEDULA: 47. TALLA: 24.5. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U170247  
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====

CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO  
 A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ  
 ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT  
 EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE  
 RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA  
 D, MEDICO INTERNO DE PREGRAO EN MEDICIN  
 A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO  
 GIA.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4291 01 01 GIA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
131	18/12/2017	01800	1150900	6.00
132	18/12/2017	08800	5150900	18.00
133	18/12/2017	10800	2150900	3.00
134	18/12/2017	11800	1150900	40.00
135	18/12/2017	13800	1150900	17.00
136	18/12/2017	15800	5150900	36.00
137	18/12/2017	16800	1150900	8.00
138	18/12/2017	18800	1150900	9.00
139	18/12/2017	22800	1150900	41.00
140	18/12/2017	23800	1150900	13.00
141	18/12/2017	25800	1150900	10.00
142	18/12/2017	34800	1150900	9.00
143	18/12/2017	35800	3150900	89.00
144	18/12/2017	37800	02150900	145.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO,  
 CEDULA: 47. TALLA: 25.0. COLOR: BLANCO.  
 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
 CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CO  
 TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CO  
 OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN  
 CO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL  
 CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER  
 A; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANT  
 IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; P  
 LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA  
 O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA:  
 PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX  
 O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE  
 GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR



NO. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 2  
 NO. CONTRATO: U170247

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====  
 PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA  
 PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOG  
 OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET  
 A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO  
 DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO  
 NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI  
 CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO  
 A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ  
 ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENTINO. CAT  
 EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE  
 RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA  
 D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICIN  
 A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO  
 GIA.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4309 01 01 GIA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
145	18/12/2017	0180001150900	6.00
146	18/12/2017	0880005150900	20.00
147	18/12/2017	0980001150900	2.00
148	18/12/2017	1080002150900	17.00
149	18/12/2017	1180001150900	57.00
150	18/12/2017	1380001150900	1.00
151	18/12/2017	1580005150900	38.00
152	18/12/2017	1680001150900	20.00
153	18/12/2017	1880001150900	22.00
154	18/12/2017	2280001150900	61.00
1	18/12/2017	2380001150900	14.00
2	18/12/2017	2580001150900	18.00
3	18/12/2017	3080001150900	4.00
4	18/12/2017	3480001150900	14.00
5	18/12/2017	3580003150900	114.00
		3780002150900	180.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENTINO,  
 CEDULA: 47. TALLA: 25.5. COLOR: BLANCO.  
 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
 CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBILE; COR  
 TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR  
 OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN  
 CO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U170247  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

=====

CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER  
 A; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANT  
 IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; P  
 LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA  
 O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA:  
 PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX  
 O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE  
 GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR  
 PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA  
 PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOG  
 OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET  
 A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO  
 DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO  
 NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI  
 CACIONES Y METODOS DE PRUEBA IMSS DE CALZ  
 A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ  
 ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT  
 EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE  
 RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA  
 D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICIN  
 A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO  
 GIA.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4317 01 01 GIA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. DESTINO	PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
7	18/12/2017	018001150900		3.00
8	18/12/2017	088005150900		16.00
9	18/12/2017	098001150900		2.00
10	18/12/2017	108002150900		9.00
11	18/12/2017	118001150900		28.00
12	18/12/2017	138001150900		6.00
13	18/12/2017	158005150900		19.00
14	18/12/2017	168001150900		19.00
15	18/12/2017	188001150900		2.00
16	18/12/2017	228001150900		17.00
17	18/12/2017	238001150900		13.00
18	18/12/2017	258001150900		9.00
19	18/12/2017	348001150900		4.00
20	18/12/2017	358003150900		57.00
21	18/12/2017	378002150900		53.00

SECRETARIA DE ECONOMIA  
 DIRECCION DE CONTRATACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 No. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 No. PROVEEDOR : 00119430

=====

CLAZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 26.0. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO SIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4325 01 01 GIA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
22	18/12/2017	0180001150900	8.00
23	18/12/2017	0880005150900	14.00
24	18/12/2017	0980001150900	2.00
25	18/12/2017	1080002150900	8.00
26	18/12/2017	1180001150900	25.00
27	18/12/2017	1580005150900	20.00
28	18/12/2017	1680001150900	9.00
29	18/12/2017	1880001150900	5.00
30	18/12/2017	2280001150900	46.00
31	18/12/2017	2380001150900	8.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U170247  
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

18/12/2017	258001150900	7.00
18/12/2017	308001150900	4.00
18/12/2017	348001150900	2.00
18/12/2017	358003150900	86.00
18/12/2017	378002150900	95.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 26.5. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; COLOR: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRAO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
210 005 4333 01 01	GIA.	18/12/2017	DESTINO	2.00
		18/12/2017	018001150900	4.00
		18/12/2017	108002150900	8.00



PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U170247  
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC - 080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR : 00119430

40	18/12/2017	118001150900	5.00
41	18/12/2017	158005150900	3.00
42	18/12/2017	168001150900	1.00
43	18/12/2017	228001150900	2.00
44	18/12/2017	238001150900	1.00
45	18/12/2017	258001150900	3.00
46	18/12/2017	348001150900	2.00
47	18/12/2017	358003150900	4.00
48	18/12/2017	3780002150900	16.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 27.0. COLOR:BLANCO. TIPO: CHOCCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTILLA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4341 01 01 GIA

FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS: 18 P.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 NO. CONTRATO: U170247  
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC07  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
49	18/12/2017	018001150900	2.00
50	18/12/2017	088005150900	5.00
51	18/12/2017	098001150900	2.00
52	18/12/2017	108002150900	1.00
53	18/12/2017	118001150900	5.00
54	18/12/2017	158005150900	2.00
55	18/12/2017	168001150900	1.00
56	18/12/2017	188001150900	2.00
57	18/12/2017	228001150900	6.00
58	18/12/2017	258001150900	2.00
59	18/12/2017	348001150900	2.00
60	18/12/2017	358003150900	10.00
61	18/12/2017	378002150900	14.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO,  
 CEDULA: 47. TALLA: 27.5. COLOR: BLANCO.  
 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJE  
 CION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; COR  
 TE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CR  
 OMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLAN  
 CO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL  
 CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTER  
 A; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANT  
 IDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; P  
 LANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA  
 O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA:  
 PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX  
 O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE  
 GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR  
 PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA  
 OSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜET  
 A O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO  
 DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTO  
 NE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFI  
 CACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO  
 A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZ  
 ADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CAT  
 EGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PE  
 RIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDA  
 D, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICIN  
 A, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLO





COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS  
 NO. REQUISICION: 0990210020317MC07 ANEXO 2

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BEC -080926-HU3  
 NO. PROVEEDOR: 00119430

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION GIA.  
 210 005 4358 01 01 GIA.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
62	18/12/2017	018001150900	2.00
63	18/12/2017	228001150900	3.00
64	18/12/2017	358003150900	2.00
65	18/12/2017	378002150900	2.00

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 28.0. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCHO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLELA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIALIDADES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIALIZACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 005 4366 01 01 GIA.

Clasif. Presp: 099001150000  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE PROGRAMAS DE ENTREGAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: U170247  
NO. REQUISICION: 0990210020317MC07  
ANEXO 2

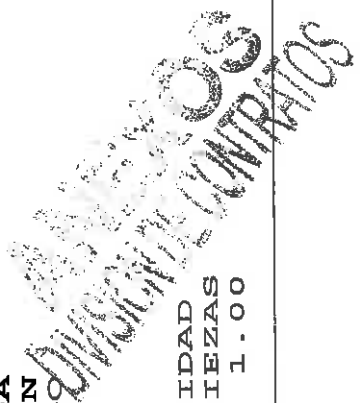
PAGINA: 15  
FECHA: 02/10/2017  
SERVICIOS: 19 p.m.

PROVEEDOR : BECESA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BEC -080926-HU3  
NO. PROVEEDOR: 00119430

=====  
FECHA ENTREGA 18/12/2017  
CLAS. PTAL. DESTINO 358003150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 3.00  
=====

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA: 47. TALLA: 30.0. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE; COLOR: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO; PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561U. PAR. VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 005 4408 01 01 GIA.  
FECHA ENTREGA 18/12/2017  
CLAS. PTAL. DESTINO 358003150900  
CANTIDAD DE PIEZAS 1.00



*[Handwritten signature]*

SIN TENDI

o



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ANEXO 4**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES ROPA CONTRACTUAL ZONA "A RÉGIMEN**  
**ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES (COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA**  
**CONTRACTUAL)**  
**(APLICABLES PARA EL PROGRAMA IMSS PROSPERA)**

**1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES:**

Se anexa el requerimiento en formato electrónico Excel.

**2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN:**

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica cumpliendo con todos los requisitos del Anexo "Requerimiento", los presentes Términos y Condiciones e incluir los siguientes documentos:

- a) Deberá presentar un documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 4.6 "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del licitante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, en términos del anexo 4.1 "Informe de Laboratorio".
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, en términos del anexo 4.1.1 "Certificado de Producto Nuevo".
- d) Informe de laboratorio o certificados de productos nuevos conforme al Anexo 4.4 "Presentación de Informes de laboratorio o certificados de productos nuevos Zona A", para tal efecto deberá relacionar los informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que presente conforme al formato del Anexo 4.2 "Relación de Informes de Laboratorios Entregados" de los presentes términos y condiciones, mismo que también deberá anexarse a la Propuesta Técnica en el acto de Presentación y Apertura de proposiciones a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para dar cumplimiento a este punto, se deberá observar lo siguiente:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### PARA TODAS LAS PARTIDAS:

En el anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio o certificados de productos nuevos, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presenta para participar en diversas partidas, el informe deberá precisar cuáles son aquellas partidas para las que se presenta.

### PARA LAS TELAS:

Las pruebas que se deben realizar a éstas, se encuentran precisadas en cada especificación técnica de tela que se anexa a los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Producto Nuevo" se indica para qué partidas se solicitará informe de laboratorio.

El informe de laboratorio deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

La especificación técnica, contiene la descripción de las pruebas requeridas e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

#### **PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:**

Se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas de cada una de las partidas que se anexan a los presentes Términos y Condiciones, situación que se verificará en la evaluación de las muestras.

Para la presente licitación, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

#### **PARA EL CALZADO:**

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica IMSS

Para la misma cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el Certificado de Producto Nuevo que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, el cumplimiento de dicha Norma es respecto del tipo de calzado y las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica IMSS.

Para las mismas cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

ANEXO  
DIVISIÓN DE CONTROL

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica IMSS.

**e) MUESTRAS.**

En el anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" se proporciona la relación de muestras necesarias para realizar la evaluación de las partidas, tanto para ropa como para calzado.

El anexo 4.5. "Relación de Entrega de Muestras" de los presentes términos y condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

**f) CARTAS DE CAPACIDAD Y RESPALDO DEL LICITANTE:**

f.1) Los licitantes deberán de presentar carta en la que manifiesten que cuentan con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa ante el Instituto.

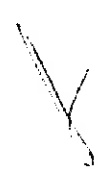
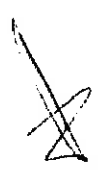
f.2) Tratándose de licitantes para calzado:

En el caso de ser distribuidor deberá presentar en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", carta de respaldo del fabricante del calzado.

En caso de ser fabricante, deberá presentar en su propuesta técnica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", carta de respaldo de los proveedores de la materia prima utilizada en la fabricación del producto para los siguientes conceptos:

- Materia prima
- Suela y
- Producción de piel y forro.

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Los documentos señalados en los incisos a), b), c), d), e) (copia del anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras" debidamente firmado) y en su caso, f.1) y f.2) según corresponda, deberá presentarse en formato digital y deberán ser integrados a su propuesta a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Las muestras señaladas en el inciso e) se presentarán conforme al siguiente capítulo:

### ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

A partir del día siguiente de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas en las oficinas de la representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito, Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- Por cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar la(s) muestra (s), (prenda, conjunto, par), según corresponda, conforme a la relación de muestras necesarias para realizar la evaluación, por parte de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, conforme al anexo 4.3 "Relación de Muestras Solicitadas para la Evaluación de Prendas" para lo cual recibirá el formato anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras", debidamente sellado.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, llevará a cabo la recepción de muestras, para lo cual hará entrega al licitante del anexo 4.5 "Relación de Entrega de Muestras", mismo que el licitante anexará a su propuesta técnica en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet".

Asimismo, se hace de conocimiento de los posibles licitantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

### MÉTODO DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará corroborando que los documentos presentados por los licitantes, cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas.

El licitante presentará muestra de producto e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

A) El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberá:

- Estar dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Cumplir con todas y cada una de las características de la especificación técnica que corresponda, incluyendo, enunciativa y no limitativamente dimensiones (pantimedias y logotipo), color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión, según corresponda. Deberá reportar cada una de las características propiedades, dimensiones y elementos enunciativamente señalados en el párrafo que antecede para cada una de las tallas de las partidas que oferte, es decir, deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica, presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al licitante
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en estos Términos y condiciones.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), [www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)
- Para los informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada", anexando a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto se admitirán informes de laboratorio o certificados de productos nuevos para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba subcontratada.

B) La muestra de producto deberá:

- Cumplir con todas y cada una de las características de las especificaciones técnicas que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria a la licitación y documentos anexos.
- Ser presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el Anexo 4.3 "Relación de muestras solicitadas para la evaluación de muestras solicitadas" de los presentes Términos y Condiciones.

#### **Partidas sin Informe de Laboratorio.**

Para el caso de las partidas en las que no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio, la evaluación se realizará tomando en cuenta lo dispuesto en el inciso B) del presente capítulo.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta cuando un mismo Informe de laboratorio de tela o logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas y en el contenido del informe no se precise alguna de las partidas en la que se requiera, puesto que se entenderá por no presentado para la partida omitida.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- d) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- e) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que, refiriéndose a una misma partida, presente testigos o especímenes distintos, o de una tela distinta o de un color distinto.
- f) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logo-símbolo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- g) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de informes de laboratorios, certificados de productos nuevos del producto, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 4.6 "Propuesta Técnica", mismo que podrá tomar como referencia.
- i) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica describa bienes con características distintas de las requeridas en las Especificaciones Técnicas.
- j) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- k) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- l) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- m) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- n) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", además de no anexar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado.
- o) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los incisos A) y B) del apartado Método de Evaluación.

### 3. PLAZO Y PROGRAMA DE ENTREGAS

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en Delegaciones de conformidad con lo siguiente:

Única entrega: A más tardar a los 90 días naturales después de emitido el fallo.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos.

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

### 4. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIRLOS BIENES:

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas a cumplir se encuentran en las especificaciones técnicas IMSS, de los bienes, que se anexan a este documento.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**5. INFORMES DE LABORATORIO O CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO DE CONFORMIDAD QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR.**

Se deberá cumplir lo indicado en el Anexo 4.4 "Presentación de Informe de Laboratorio o Certificado de Productos Nuevos" y conforme a lo establecido en la especificación técnica que corresponda.

**6. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.**

No aplica

**7. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES**

No se realizarán visitas a las instalaciones institucionales.

**8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES**

No se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

**9. LUGARES DE ENTREGA**

Para las cédulas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 33, 35, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 la entrega deberá llevarse a cabo en los siguientes lugares, conforme al cuadro de distribución que se anexa a los presentes Términos y Condiciones:

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 11D1 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 6474 León, Gto.
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Div. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucatlpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx., C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhinahuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 8 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De las conventas 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nta. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ota. Zona Centro. CP. 98500. Galera de Victor Rossales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 5 Col. Independencia Federales. C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condasa Delegación Guauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
NIVEL CENTRAL	Almacén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.	División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Exclusivamente para las cédulas: 17, 18, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 50, 52, 59 y 60, la entrega deberá llevarse a cabo en el siguiente lugar:

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NIVEL CENTRAL	Almacén de Programas Especiales y Red Fria Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México	División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Delegación Miguel Hidaigo, Ciudad de México.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

## 10. REQUISITOS PARA LA ENTREGA

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en este punto, el proveedor deberá entregar, junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros. Deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

El Instituto generará órdenes de reposición, a partir de la emisión del fallo y previo a la fecha máxima de entrega en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, de acuerdo a las condiciones de entrega establecidas en el presente.

La generación de órdenes de reposición no condiciona a la entrega por parte del licitante adjudicado, ya que el proveedor está obligado a entregar en las fechas establecidas contractualmente, en tiempo y forma.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo a los datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.  
Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

DIVISION DE CONTRATOS



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

## 11. CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social
6. Domicilio.
7. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expandan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de licitación.

Así como con las condiciones descritas en el requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos y cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes, procediendo a la rescisión contractual.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá revisar de manera aleatoria la confección, diseño, terminado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el Cuadro Básico Institucional, siendo responsabilidad del Almacén Delegacional verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y orden de reposición, en su caso, tramitará el canje o devolución de las prendas, lo anterior de conformidad con el punto 8.8.4 de la



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de los bienes adjudicados, por sí misma o través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas).

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

## **12. CALIDAD**

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en los requisitos de este documento y las Especificaciones Técnicas IMSS anexas, así como a lo establecido en los contratos.

La calidad de los bienes deberá ser amparada por el proveedor, el cual será el único responsable del bien mismo que será canjeado según lo contratado. Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los requerimientos no coincidan con lo establecido por el Instituto en el presente documento y en las Especificaciones Técnicas IMSS.

En caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

### 13. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

#### **14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE ABASTECIMIENTO:**

El contrato contemplará cantidades previamente determinadas.

Para efectos del contrato, este procedimiento de adjudicación será por medio de una sola fuente de abasto, y se realizará la adjudicación del 100% de los bienes de la partida al proveedor que oferte el precio más bajo y que cumpla con las condiciones establecidas en la convocatoria y anexos.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada régimen.

#### **15. PRECIO**

Los licitantes deberán cotizar los bienes en moneda nacional y los precios deberán permanecer fijos partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.

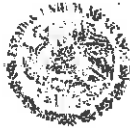
#### **16. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES:**

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El plazo para notificar al proveedor de la existencia de defectos o vicios ocultos en un bien tendrá por única limitante que la garantía de fabricación se encuentre vigente.

El administrador del contrato una vez que tenga conocimiento del vicio oculto deberá notificar al proveedor por escrito para que realice el canje de los bienes en el plazo de diez días hábiles.

Una vez notificado el Proveedor de la presencia de los vicios, daños o defectos, éste contará con diez días hábiles para canjear el bien, de no realizar el canje



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

dentro del término establecido, se procederá a iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y, en su caso, ejecutar la garantía de cumplimiento.

Los productos a adquirir no caducan, no requieren consumibles, no requieren reportes técnicos, ni la ejecución de mano de obra, mantenimientos ni capacitación por tratarse de bienes y no así de servicios.

#### 17. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en los términos siguientes:

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes dentro del plazo establecido y el pago se realizará en una sola exhibición al final de la entrega de los bienes.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

## 18. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días hábiles como entrega extemporánea.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

**19. DEDUCTIVAS**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

GUSA	Porcentaje	Plazo
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles; a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b>	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 95 después de la adjudicación se aplicará el 10% del valor por lo bienes no entregados.
Cuando el licitante adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.		

**20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS (CLAVES):**

El Instituto, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

**21. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## 22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al administrador del contrato, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al

COPIA ANEXOS  
20/10/2015  
2015



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará íntegra con la siguiente documentación:
  - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA., por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

### 23. ÁREA TÉCNICA RÉGIMEN ORDINARIO:

El Representante Institucional y el Representante Sindical, ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, serán los encargados de asistir al Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas. Así como de suscribir el Dictamen Técnico de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de conformidad con los artículos 19 inciso g) y 20 inciso h) del Reglamento de Ropa Contractual inmerso en el Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social y punto 8.1.16 de la Norma que Establece la Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

AN  
DIVISION DE CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

#### **24. ÁREA TÉCNICA DEL PROGRAMA IMSS PROSPERA**

La Unidad del Programa IMSS Prospera se adhiere al resultado de la evaluación técnica que emita la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ya que los bienes requeridos para el Programa IMSS Prospera son los mismos requeridos por el régimen ordinario.

Lo anterior considerando que la referida Unidad no cuenta con personal técnico disponible.

#### **25. ÁREA TÉCNICA MÉDICOS RESIDENTES:**

El Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, será el encargado de asistir al Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas. Así como de suscribir el Dictamen Técnico de Evaluación de las Propuestas Técnicas, de conformidad con el punto 8.1.16 de la Norma que Establece la Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **26. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área Concentradora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, por lo que los administradores del contrato serán los servidores públicos señalados en el Anexo 5 denominado "Administradores de Contrato de las Delegaciones", para el Programa IMSS Prospera, adicionalmente el Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la Unidad de la División de Infraestructura IMSS Prospera quien fungirá como administrador a nivel nacional.

Los presentes Términos y Condiciones se concentran con base a los solicitados por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y a los que se adhirió el Programa IMSS Prospera, respecto a los antecedentes observados en la Coordinación



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

de Control de Abasto, así como con las condiciones y requisitos de entrega solicitados por los Administradores de Contrato.

**Atentamente**

María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de  
Control de Abasto

Autoriza

Enrique Amaya Hernández  
Titular de la División de Planeación de  
Bienes No Terapéuticos

Revisa

Josué Omar Velez Correa  
Jefe de División Operativa la División  
de Planeación de Bienes No  
Terapéuticos

Elabora

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170247**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXO 3 (TRES)**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

CS  
M  
T



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000316974-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
092001 Oficinas Centrales  
1A3000 Coord de Relaciones Laborales

Concepto: OFICIO 12321 RECIBIDO EL 03/07/2017 PARA ROPA CONTRACTUAL

Fecha Elaboración: 04/07/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 643,962,579.96  
Cuenta: 21060112 ROPA CONTRACTUAL

Unidad de Información: 158005

Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72,830.6	0.0	0.0	0.0	0.0	571,132.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



CS  
M  
M



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170247**

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SPINNING

RFC: BEC-060926-HU3

VALLE DE PIEDRAS NEGRAS No. 111-B CAL. VALLE DE SAN BERNARDO CP. 37230 LEÓN DE LOS ALDEAS, ESTADO DE GUANAJUATO, REPUBLICA MEXICANA. BECESA, DIRECCION VALLE DE SAN BERNARDO TEL. 01-477-7459280 Y 7459288 FAX. 104 Y 100 FAX. EXT. 102

ANEXO 16  
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA ZONA A

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°: LA-070907RIBRST1-397

FECHA: 19/02/2017

NOMBRE DEL LICITANTE: BECESA S.A DE C.V. FABRICANTE (X) / DISTRIBUIDOR ( )

NO. de PREMIO: 000115439

DIRECCION: VALLE DE PIEDRAS NEGRAS No. 111-B COLONIA VALLE DE SAN BERNARDO CP. 37230 LEÓN, GTO.

R.F.C.: BEC-060926-HU3 TELEFONO: 077459280 Y 917459281 FAX: 104 Y 100

NO APLICA

COMERCIO ELECTRONICO:  SI  NO

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA (X) GRANDE ( )

PAIS DE ORIGEN MERCADO:  MEXICO  EXTERNO

EMAIL: direccion@valles.com.mx

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS	PRECIO TOTAL CON OTROS
32	CALZADO DE PROTECCION	BECESA S.A. DE C.V.	9,400	\$462.00	1.00	\$ 3,346,218.84
44	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO	BECESA S.A. DE C.V.	57,643	\$360.43	1.00	\$ 20,568,175.20
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE	BECESA S.A. DE C.V.	3,087	\$345.00	1.00	\$ 1,057,760.35
49	CALZADO CONTRACTUAL FEMENINO	BECESA S.A. DE C.V.	160,274	\$330.00	1.00	\$ 49,091,516.00
				SUBTOTAL		\$ 74,063,669.39
				IVA		\$ 11,951,669.36
				TOTAL		\$ 86,015,338.75

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIMLA:  
SON SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 25/100 (M.N.)

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalado(s) en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del proceso de contratación en el que se presenta. En el caso que el IMSS me constata la demanda sanitaria, me obligo en nombre de mi representante a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cambios establecidos en esta Licitación.

ATENCIÓN  
LIC. JUAN RABO BECERRA OVANDO  
REPRESENTANTE LEGAL



000076  
4989  
0055  
ANEXO 16  
CONTRATACION

MS  
1992